

RESOLUTION IN 14957

VISTO:

El expediente CO-0062-01044150-9 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, en un de acuerdo a los fundamentos expuestos por la autora, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I Ó N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, de cumplimiento a la Ordenanza Nº 11.487 sancionada por este Honorable Concejo Municipal, que designa con el nombre de "Dr. Ricardo Molinas" a las calzadas de la Ruta Nacional Nº 168, en el tramo comprendido entre el extremo Este del Viaducto Oroño y su empalme con la Ruta Provincial Nº 1.

Art. 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 27 de marzo de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas